

USTED DEBERÁ VERIFICAR ESTA TABLA Y UBICARSE EN LA CATEGORÍA QUE LE CORRESPONDE:

| CATEGORÍA | TABLA DE PARÁMETROS | | CUOTA MENSUAL (S/) |
|-----------|--|---------------------------------------|--------------------|
| | TOTAL DE INGRESOS MENSUALES (hasta S/) | TOTAL DE COMPRAS MENSUALES (hasta S/) | |
| 1 | 5,000 | 5,000 | 20 |
| 2 | 8,000 | 8,000 | 50 |

¿CÓMO ME INCORPORO AL NUEVO RUS?

Deberá cumplir con lo siguiente:

1. Con la inscripción en el RUC.
2. Si viene de otro Régimen (Régimen General, Régimen Especial de Renta o Régimen MYPE Tributario):
 - Con la declaración y pago de la cuota del NRUS en el período tributario de enero, dentro de la fecha de vencimiento.
 - Haber dado de baja sus comprobantes que den derecho a crédito fiscal y sus establecimientos anexos como máximo hasta diciembre del ejercicio anterior.

¿QUÉ CATEGORÍA ME CORRESPONDE?

- De acuerdo al mayor valor de sus ingresos o compras le corresponde la categoría que se muestra en la tabla de parámetros
- Efectúe el pago de la cuota de acuerdo a la categoría que le corresponda, a través de los siguientes canales:
 - **Presencial:** En Bancos y Agentes
 - **Virtual o Internet:** www.sunat.gob.pe - SUNAT Operaciones en Línea
 - **Dinero electrónico:** BIM - En su teléfono celular *838#

Central de Consultas: **0-801-12-100** (desde teléfonos fijos, al costo de una llamada local)
(01) 315-0730 (desde celulares)
www.sunat.gob.pe